

BAQUEDANO, 14 JUL. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1486

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1480 de fecha 13 de Julio de 2009, que aprueba programa de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Conmemoración 1° Aniversario imagen de la virgen en Comuna de Sierra Gorda".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 1480 de fecha 13 de Julio de 2009.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 1480, en el punto N° 3 donde dice:
2. IMPUTESE el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

22.08.011 Servicio de Producción y desarrollo de Eventos

Debe decir

2. IMPUTESE el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

22.01.001 Para Personas

Según vistos.

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Salud
- Archivo